EL PODER CREADOR DE LOS TRIBUNALES CONSTITUCIONALES

INTERPRETACIONES VIVAS Y PARADOJAS EN PERSPECTIVA COMPARADA

PERE SIMÓN CASTELLANO JOSÉ TUDELA ARANDA

DIRECTORES

CARLOS BARDAVÍO ANTÓN COORDINADOR

> INCLUYE LIBRO ELECTRÓNICO



© Pere Simón Castellano y José Tudela Aranda (Dir.) Carlos Bardavío Antón (Coord.), 2024

Editorial Aranzadi, S.A.U. C/ Collado Mediano, 9 28231 Las Rozas (Madrid) Tel: 91 602 01 82

e-mail: clienteslaley@aranzadilaley.es

https://www.aranzadilalev.es

«La obra es resultado del Proyecto de investigación intitulado "El Tribunal Constitucional como baluarte de las garantías «La obra es resultado de l'Orgentia de la Universidad Internacional de La Rioja (convocatoria "Financiación de la Universidad Internacional de La Rioja (convocatoria "Financiación de la Universidad Internacional de La Rioja (convocatoria "Financiación de la Universidad Internacional de La Rioja (convocatoria "Financiación de la Universidad Internacional de La Rioja (convocatoria "Financiación de la Universidad Internacional de La Rioja (convocatoria "Financiación de la Universidad Internacional de La Rioja (convocatoria "Financiación de la Universidad Internacional de La Rioja (convocatoria "Financiación de la Universidad Internacional de La Rioja (convocatoria "Financiación de la Universidad Internacional de La Rioja (convocatoria "Financiación de la Universidad Internacional de La Rioja (convocatoria "Financiación de la Universidad Internacional de La Rioja (convocatoria "Financiación de la Universidad Internacional de La Rioja (convocatoria "Financiación de la Universidad Internacional de La Rioja (convocatoria "Financiación de la Universidad Internacional de La Rioja (convocatoria "Financiación de la Universidad Internacional de La Rioja (convocatoria "Financiación de la Universidad Internacional de La Rioja (convocatoria "Financiación de la Universidad Internacional de la Universidad de Proyectos Propios UNIR 2022"). Investigador principal (IP): Pere Simón Castellano. La fecha de inicio y fin del proyecto es el 29/07/2022 y el 31/08/2024, respectivamente. La cuantía total de financiación asciende a 8.200 euros. Cuenta con ocho (8) integrantes del grupo de investigación. La referencia única y permanente asignada a este proyecto es la siguiente: PP-2022-16»

Primera edición: 2024

Depósito Legal: M-13952-2024

ISBN versión impresa: 978-84-1163-897-5 ISBN versión electrónica: 978-84-1163-898-2

Incluye soporte electrónico

Diseño, Preimpresión e Impresión: Editorial Aranzadi, S.A.U.

Printed in Spain

© Editorial Aranzadi, S.A.U. Todos los derechos reservados. A los efectos del art. 32 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba la Ley de Propiedad Intelectual, Editorial Aranzadi, S.A.U., se opone expresamente a cualquier utilización del contenido de esta publicación sin su expresa autorización, lo cual incluye especialmente cualquier reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación, transmisión, envío, reutilización, publicación, tratamiento o cualquier otra utilización total o parcial en cualquier modo,

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la Ley. Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

El editor y los autores no asumirán ningún tipo de responsabilidad que pueda derivarse frente a terceros como consecuencia de la utilización total o parcial de cualquier modo y en cualquier medio o formato de esta publicación (reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación pública, transformación, publicación, reutilización, etc.) que no haya sido expresa y previamente autorizada.

El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación.

EDITORIAL ARANZADI no será responsable de las opiniones vertidas por los autores de los contenidos, así como en foros, chats, u cualesquiera otras herramientas de participación. Igualmente, EDITORIAL ARANZADI se exime de las posibles vulneraciones de derechos de propiedad intelectual y que sean imputables a dichos autores.

EDITORIAL ARANZADI queda eximida de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta de veracidad, exactitud, exhaustividad y/o actualidad de los contenidos transmitidos, difundidos almas a la falta de veracidad, exactitud, exhaustividad y/o actualidad de los contenidos transmitidos, de sus la falta de veracidad. difundidos, almacenados, puestos a disposición o recibidos, obtenidos o a los que se haya accedido a través de sus PRODUCTOS Ni tendos, puestos a disposición o recibidos, obtenidos o a los que se haya accedido a través de sus PRODUCTOS. Ni tampoco por los Contenidos prestados u ofertados por terceras personas o entidades.

EDITORIALARANZADI se reserva el derecho de eliminación de aquellos contenidos que resulten inveraces, inexactos y contrarios a la los de la los de eliminación de aquellos contenidos que resulten inveraces, inexactos y contrarios a la ley, la moral, el orden público y las buenas costumbres.

Nota de la Editorial: El texto de las resoluciones judiciales contenido en las publicaciones y productos de Editorial

Aranzadi, S.A.I. es supiliziones judiciales contenido en las publicaciones y productos de Editorial Aranzadi, S.A.U., es suministrado por el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial (Cendoj), excepto aquellas que las comunicación de Consejo General del Poder Judicial del Consejo Ge (Cendoj), excepto aquellas que puntualmente nos han sido proporcionadas por parte de los gabinetes de comunicación de los órganos judiciales colorial. de los órganos judiciales colegiados. El Cendoj es el único organismo legalmente facultado para la recopilación de dichas resoluciones. El tratamiento de los gabinetes de contrata de los gabinetes de los dichas resoluciones. El tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en dichas resoluciones es realizado directamente por el citado organismo de los datos de carácter personal contenidos en dichas resoluciones es realizado directamente por el citado organismo de la normativa directamente por el citado organismo, desde julio de 2003, con sus propios criterios en cumplimiento de la normativa vigente sobre el particular signale acomo desde julio de 2003, con sus propios criterios en cumplimiento de la normativa vigente sobre el particular, siendo por tanto de su exclusiva responsabilidad cualquier error o incidencia en esta materia.

Índice general

Página

PARTE I

NÚCLEO ESENCIAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

CA	ELIENCIA DE LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIO DIUTITA	
CR PER	CONSTITUCIÓN COMO ÁRBOL VIVO Y LA FUNCIÓN EADORA DE LOS TRIBUNALES CONSTITUCIONALES RE SIMÓN CASTELLANO, JOSÉ TUDELA ARANDA, RLOS BARDAVÍO ANTÓN	25
I.	A modo de introducción	25
II.	Oportunidad de la obra	26
III.	Objetivos	27
IV.	Hipótesis sobre la naturaleza, función y límites de la justicia	
	constitucional	28
V.	Estructura de la obra y distribución temática	30
CAF	PÍTULO II. ESPAÑA	
;DE	RECHO A LA AUTODETERMINACIÓN DE LA PROPIA	
MU	ERTE CONDICIONADA POR CONTEXTO EUTANÁSICO Y R TERCERO? REFLEXIONES DOGMÁTICAS SOBRE PARA-	
,	AS MORALES Y JURÍDICAS DE LA STC NÚM. 19/2023 DE E MARZO Y DE LA LEY DE EUTANASIA EN ESPAÑA	
CAR	LOS BARDAVÍO ANTÓN	33
Ι.	Introducción a la problemática del derecho a la muerte	34
II.	Evolución normativa y jurisprudencial del derecho a la vida .	37

	D.
to the second of	Página
III. Problemáticas previas a la nueva Ley de eutanasia: auxilio al suicidio y la no punibilidad de la acción de impedir un suici-	
IV. La STC núm. 19/2023, de 22 de marzo sobre la constitucionali- dad de la Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia	39
V. Comentarios críticos: ¿incongruencias normativas de la au- todeterminación de la propia muerte en «contexto eutanási- co» por «condicionamiento de tercero» y en la creación de un «nuevo derecho fundamental»?	
VI. Reflexiones finales	53
29 JATHER MANUEL ROSE BUNDANTENTALES	58
CAPÍTULO III. ESPAÑA	
INFLUENCIA DE LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL EN LA TIPIFICACIÓN DEL DELITO DE ABORTO: ENTRE LA PUNICIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DEL DESTRE LA	
PUNICIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	
JAVIER GARCÍA AMEZ	
I. Introducción	61
I. Introducción II. La problemática del aborto y el comienzo de la persona- lidad	
III. Una cuestión terminológia. I	62
interrupción voluntaria del embarazo	65
luntaria del embarazo	.00
La importancia do la :	66
105 Estados Unidos	00
nos: El caso irlandés a la Tribunal Europeo de Derechos Human	68
de la legislación espaza l	71
1. Primera etana.	73
2. Segunda etamos la los inicios del siglo XX	POR
aborto aborto constitución de 1070	73
aborto	76
	78

Pagina

	Dániua
	Página
4. Cuarta etapa: el reconocimiento del derecho a la interrupción vo- luntaria del embarazo	83
 4.1. Etapa 2010-2015: el cambio del modelo 4.2. Etapa 2015-2023: la modificación de la edad 4.3. Etapa 2023-actualidad: la vuelta a los orígenes del 	. 88
modelo	. 89
solidación del derecho	
VIII. Conclusiones: Entre la punición y el reconocimiento del de- recho	. 94
CAPÍTULO IV. BRASIL	
STF Y DERECHO AL ABORTO: DEL DEBATE SOBRE LA VIDA COMO VALOR ABSOLUTO A LA CONSOLIDACIÓN DE UN SISTEMA DE JUSTICIA SOCIAL REPRODUCTIVA	V
BÁRBARA SORDI STOCK	. 97
I. Introducción II. STF y el derecho al aborto	. 97
 ADPF 54: la interrupción del embarazo de feto con anencefalia n es delito	10
III. ¿Qué factores han contribuido al progreso hermenéutico?	105
1. Evidencia científica: la ilegalidad no impide que las mujeres aborten	P
2. Marco jurídico internacional latinoamericano: la protección de vida no es absoluta	1_
3. CNJ, STF e institucionalidad del Poder Judicial: el proceso de fo talecimiento de la perspectiva de género	
IV. Reflexión final	111
V. Bibliografía	115

CAPÍTULO V. ESPAÑA	Página
LIBERTAD DE INFORMACIÓN Y PRESUNCIÓN DE INOCEN- CIA EN SU DIMENSIÓN EXTRAPROCESAL (O DE NUEVO: EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL CONTRA EL TRIBUNAL EU- ROPEO DE DERECHOS HUMANOS) MIGUEL BUSTOS RUBIO	
I. Introducción II. Punto de partida: la postura del Tribunal Constitucional en su sentencia 244/2007, de 10 de diciembre 1. Los hechos 2. Los fundamentos III. La postura del Tribunal Europeo de Derechos Humanos IV. Una opinión disidente a la postura del Tribunal Constitucional en pal: la yulpara i formatica del tribunal en pal: la yulpara i formatica del tribunal en pal: la yulpara i form	121 121 122 122 124
en su dimensión extraprocesal	128
1. Aproximación crítica	130 130 132
aprocesul	137
CAPÍTULO VI. BRASIL	
LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y EL DISCURSO DE ODIO DES- DE LA PERSPECTIVA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL AMAURY SILVEIRA MADE	
AMAURY SILVEIRA MARTINS I. Introducción II. La jurisdicción constitucional ejercida por el STE	13
pectiva de la jurisposión y el discurso de odio de odio de la jurisposión y el discurso de odio de la jurisposión y el discurso de odio de odi	
the lexpression 15	1
o tatuajes y otras formas	
152	

ÍNDICE GENERAL

and the second s	Pāgīna
Libertad de expresión y las publicaciones periodísticas	. 155
1.4. La libertad de expresión del pensamiento ante perso- nas públicas	. 156
1.5. La libertad de expresión del pensamiento y la inmunidad parlamentaria	. 130
y el proceso electoral	. 13/
1.8. La libertad de expresión y el Estado laico	160
des	161
2.1. El delito de odio y la flexibilización de garantías acusado 2.2. El discurso de odio y la libertad religiosa 2.3. El discurso de odio e Internet 2.4. El discurso de odio y la tipología criminal 2.5. El discurso de odio y la tipología criminal	al 163 165 166
IV. Consideraciones finales	169
CAPÍTULO VII. SUIZA	
PRONUNCIAMIENTO DEL TRIBUNAL EUROPEO DE DER CHOS HUMANOS EN EL ASUNTO SEMENYA CONTRA SUIZ - 10934/21, 11 DE JULIO DE 2023. APUNTES SOBRE DISCRIN NACIÓN Y DELITOS DE ODIO	ZA ⁄II-
SILVIA IRENE VERDUGO GUZMÁN	
I. Antecedentes. Las cuestionables pruebas de verificación sexo	de 172
II. La federación mundial de atletismo y sus reglas de elegib dad de deportistas. ¿Búsqueda de igualdad de competició	ili-
III. La World Athletics «es una entidad privada que no debe r	aro-
ocuparse de los derechos humanos»	182

	h.
Tribunal Federal suizo en el asunto Caster Semenyo y del	
VI. A la espera del pronunciamiento de la gran sala del TEDH VII. España en cuanto al respeto por los derechos humanos	188 L
VII. España en cuanto al respeto por los derechos humanos VIII. Discriminación versus delitos de odio	192 F
IX. Cuestiones pendientes para un correcto desarrollo del depor-	194
portivas privadas entidades y federaciones de-	-20
portivas privadas	195
de los DDHH en el deporte	197
	42/
CAPÍTULO VIII. ESPAÑA	
LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA DISCRIMINACIÓN POSITIVA POR MOTIVOS RACIALES EN EE.UU. LOS EFECTOS DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL ASUNTO STUDENTS FOR FAIR ADMISSIONS C. HARVARD, DE 29 DE JUNIO DE 2023	
PERE SIMÓN CASTELLANO	7
I. A modo de introducción: la Constitución como árbol vivo y II. Punto de partida: hechos y antes al	199
II. Punto de partido had	199
y affected entes	201
111111111111111111111111111111111111111	
2. Los antecedentes III. Los fundamentos	201
III. Los fundamentos	202
III. Los fundamentos y argumentos del Tribunal Supremo para	
declarar la inconstitucionalidad de los programas de acción IV. Valante de la regumento del Tribunal Supremo para y/o discriminación positiva étnico-racial	
y/o discriminación positiva étnico-racial IV. Valoración crítica y conclusiones	206
critica y conclusiones	
IV. Valoración crítica y conclusiones 1. Aproximación crítica 2. Conclusiones	208
1. Aproximación crítica	208
Total	210
12	M. A. V.

		Página
	CAPÍTULO IX. COLOMBIA	
I I	LOS DERECHOS AL HONOR, Y A LA INTIMIDAD EN LA REDES SOCIALES. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA JURIS PRUDENCIAL DESDE LA CORTE CONSTITUCIONAL CO LOMBIANA	5 ~
G	CARLOS ARTURO HERNÁNDEZ, SERMAN FELIPE SÁNCHEZ VALBUENA	213
I. II	Antecedentes del derecho a la intimidad	ra,
	intimidad y propia imagen frente a las redes sociales	210
IV		219
V.	¿Qué elementos permiten implementar el derecho al hor la intimidad y la propia imagen en las redes sociales?	nor, 224
VI		
VI	I. Bibliografía	
CA	PÍTULO X. ESPAÑA	
BU	EFECTO DESALIENTO EN LA JURISPRUDENCIA DEL T NAL CONSTITUCIONAL: APOLOGÍA DE LA LIBERTAD	wit it's
CRI	STINA GARCÍA ARROYO	233
I.	Introducción	
II.	La expansión del derecho penal hacia la tipificación de ductas limítrofes entre lo justo y lo ilícito	
III.	La tendencia jurisprudencial sobre la protección de los cursos extremos	243
IV.	El efecto desaliento en defensa de la libertad	250
	1. La STC 35/2020 de 25 de febrero: ¿avance u oasis?	
V.	Conclusiones	25
VI.	Bibliografía	25

CHILDE THE CHARLE	Página
LA OBJECIÓN DE CONCIENCIA INSTITUCIONAL EN LA DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL CHILE- NA: EL ROL 3729-07, DE 28 DE AGOSTO DE 2017 A PROPÓSITO DE LA LEY NÚM. 21.030	
DAVID ALMAGRO CASTRO	
de conciencia de la objeción	259
asociados a la titularidad de las paracras difícia y problemas	259
ciencia institucional: el Rol 3729-07 de 28 de con-	262
The state of the s	269
V. Referencias bibliográficas	276
	278
CAPÍTULO XII. ARGENTINA	
EDUCACIÓN, POLÍTICA Y ADOCTRINAMIENTO: JUEGO DE SOMBRAS, BAJO LA LUZ DE LA CORTE SUPREMA AR- MARIO AUGUSTO FERNÁNDEZ MORENO	
Educación y política: educación 161	283
	283
	293
IV. Conclusión	288
2002 05 miles Mark of the control of	315
CAPÍTULO XIII. MÉXICO	
CONVENCIONALIDAD Y DERECHO A LA DEFENSA PENAL EN LA JURISPRUDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTI-	
CIA EN MEXICO	
ROBERTO CARLOS FONSECA LUJÁN I. Introducción	
	321
I. Introducción II. Desarrollo jurisprudencial del derechante del del derechante del del del derechante del del del del del del del del del de	321
II. Desarrollo jurisprudencial del derecho a la defensa	323

	CS. NOV. ASS	
100.75		

<u> </u>	ágina
 III. Defensa formal: carácter técnico del defensor IV. Defensa material: diligencia del defensor V. Defensa y debido proceso VI. Exclusión de pruebas obtenidas con violación del derecho a la defensa VII. Comentario final VIII. Referencias bibliográficas 	
CAPÍTULO XIV. BRASIL	
LA AUDIENCIA DE CUSTODIA EN EL PROCESO PENAL BRA- SILEÑO: UN ANÁLISIS PRINCIPIOLÓGICO DE UN PRECE- DENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL FEDERAL DE BRASIL HENRIQUE ABI-ACKEL TORRES, LUCIANO SANTOS LOPES	. 341 . 342 . 343 e . 350 . 356 . 360
CAPÍTULO XV. COLOMBIA	
LAS SENTENCIAS DE UNIFICACIÓN DE LA CORTE CONST TUCIONAL DE COLOMBIA Y SU INCIDENCIA EN LA CONF GURACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROCESO PENAL RICARDO MOLINA LÓPEZ	I-
I. Introducción II. La Constitución Política colombiana de 1991 y la acción e	363 de
tutela	364
III. Competencia de la Corte Constitucional para seleccionar revisar fallos de tutela	y 365

IV. La sentencia SU-214 de 2023 y su incidencia en el proceso para contenido en la Ley 906/2004	Página
 IV. La sentencia SU-214 de 2023 y su incidencia en el proceso por la Ley 906/2004	De-
v. Conclusiones	
VI. Referencias	369
	373
CHILDEO AVI. BUILIVIA	
COMENTARIO A LA SENTENCIA 0084/2017 DEL TRIBUNA CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL DE BOLIVIA	
COMENIARIO A LA SENTENCIA 0084/2017 DEL TRIBUNA CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL DE BOLIVIA. ¿ES L	
ALKI ZUKITA GUTTERREZ	
ALRI ZURITA GUTIÉRREZ I. La reelección en un breve contexto histórico II. La problemática de la reelección en Bolivia III. Aspectos relevantes de la Reelección en Bolivia	
II. La problemática de la	. 377
La problemática de la reelección en Poli	27-
Televalles de la Sonton d' con	Marin.
1. Antinomias o contradicciones entre normas del texto constitu	. 380
cional ciones entre normas del tant	. 384
2 Anlicació	-
cional	- 385
IV. Postura de la Corta I .	200
V. La Comisión de Vora	
V. La Comisión de Venecia sobre la reelección indefinida VII. Bibliografí	. 391
VI. Conclusión	. 393
- Inografia	. 395
VII. Bibliografía	396
The state of the s	0.70
PARTE II	
DERECHOS ELLIS	
DERECHOS FUNDAMENTALES Y LÍMITES DEL DEPENDAMENTALES	
DERECHO PENAI	
APÍTULO XVII. ESPAÑA Y COLOMBIA	
TI A STANA Y COLOMBIA	
ELASTICIDAD DE LAS PENAS DE PRISIÓN SIN FIN OBJE- S CASOS DE ESPAÑA Y COMO DE LA CONSTITUCIÓN	
O PREVISTO EN EL RAS PENAS DE PRISIÓN CON	
CASOS DE ESPASIA BANQUILLO DE LA COSTA FIN OBJE-	
O PREVISTO EN EL BANQUILLO DE LA CONSTITUCIÓN: A. MARIA ACALE SÁNCHEZ	
A. MARIA ACALE SÁNCHEZ Acercamiento La prisión permanante de la CONSTITUCIÓN:	
Acercamiento	101
La prisión na	401
Acercamiento La prisión permanente revisable en España	401
en España .	405
	400

ÍNDICE GENERAL

		Página
	 Configuración legal	. 408
	2.1. No es una pena inhumana ni degradante 2.2. No es una pena aflictiva 2.3. No es una pena desproporcionada 2.4. No es una pena desocializadora	. 412
	III. La prisión perpetua revisable en Colombia	418
	 Configuración constitucional	
	2.1. Es una pena inhumana y degradante	
	2.2. Es una pena aflictiva	
	2.3. Es una pena desproporcionada	
	2.4. Es una pena que viola el principio de resocialización	
IV	The state of the s	423
CA	APÍTULO XVIII. MÉXICO	
ME	ONSTITUCIONALIZACIÓN DE LA CADENA PERPETUA E ÉXICO. UN EJEMPLO DE EXCESOS EN EL CREACIONISM DICIAL	EN 10
MA	RIO EDUARDO MALDONADO SMITH	425
I.	Introducción	
II.	Déficit legislativo como espacio para la discrecionalidad dicial	iu-
III.	Principios constitucionales y prohibición de la pena de mu	44/
	te	429
IV.	La legislación de la permanente emergencia	434
V.	La constitucionalización judicial de la pena hasta la muer	to 125
VI.	Reflexiones finales	442

IV. V. VI.

	p_{s}
CAPÍTULO XIX. MÉXICO	Página
COMUNICACIÓN CORPORATIVA E INJUSTO PENAL EN LOS DELITOS DE ESTRUCTURA-ORGANIZADOS	3
DR. LUIS CARRANZA FIGÓN	- 35
DELITOS DE ESTRUCTURA-ORGANIZADOS DR. LUIS CARRANZA FIGÓN I. La política criminal actual y la ausencia de injusto en los de litos de organización compleja	
tructures Paris III 108 delitos de	+30
III. Bibliografía	454
CAPÍTULO XX. MÉXICO	462
CAPITULO XX. MEXICO	
LEGITIMACIÓN DE LA BARBARIE. A PROPÓSITO DE LA LEY	
FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA EN MÉXICO Y SU AVAL POR LA SUPREMA COPTE DE	
MÉXICO Y SU AVAL POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	-
EDGAR IVÁN COLINA RAMÍREZ	
I. Sobre las divorces (465
I. Sobre las diversas funciones del Ius puniendi	465
1. Principio de dignidad de la persona 2. Principio de igualdad	
	0.000
v v v v v v v v v v v v v v v v v v v	
V. SCJN vs. LFDO	479
VII. Bibliografía	486
CAPÍTULO XXI. MÉXICO	
TRATA DE	
TRATA DE PERSONAS, FORMA DE ESCLAVITUD EN LA	- P
TERCER DÉCADA DEL SIGLO XXI: «SIN CLIENTES NO HAY	700
MARCO ANTONIO	4000
MARCO ANTONIO CHÁVEZ VACA I. Definición del concepto trata l	489
II. Definición del concepto trata de personas Historia y antecedes de la trata de personas	125.00
II. Historia y antecedes de la trata de personas	490
18 trata de personas	490

ÍNDICE GENERAL

193	ÇINIA_
 Antecedentes bíblicos: José es vendido por sus nermanos Génesis 12. Dios llama a Abraham. Abraham en Egipto La trata de esclavos africanos y «la trata de blancas» 	491 492 493
 III. Legislación aplicable y correlacionada en materia de trata de personas en México IV. Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. Los delitos en materia de trata de personas V. La historia de Katerine VI. Propuesta final VII. Bibliografía 	508 512 517 517
PROBLEMAS JUDICIALES DERIVADOS DEL CONCEPTO DE «VIOLENCIA DE GÉNERO» QUE MANEJA EL LEGISLADOR ESPAÑOL. ESPECIAL REFERENCIA AL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LAS SSTC 59/2008, DE 14 DE MAYO Y 45/2010, DE 28 DE JULIO	
MARÍA VICTORIA ÁLVAREZ BUJÁN	519
Planteamiento previo: breve disertación sobre el concepto de violencia de género y su tratamiento por el legislador español Principio de igualdad y STC 59/2008, de 14 de mayo	. 520
 Voto particular del Magistrado D. Vicente Conde Martín de Hijas Voto particular del Magistrado D. Javier Delgado Barrio Voto particular del Magistrado D. Jorge Rodríguez-Zapata Pérez Voto particular del Magistrado D. Ramón Rodríguez Arribas 	. 526 . 527
 III. Principio de igualdad y STS 45/2010, de 28 de julio IV. Panorama en la praxis judicial	. 530 . 532
VI. Referencias bibliográficas	548

VI

	Página
CAPÍTULO XXIII. MÉXICO	
LÍMITES AL DELITO DE FEMINICIDIO. ESPECIAL REFEREN- CIA AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LA TIPIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE CONVIVENCIA	
RICARDO WILLIAM SÁNCHEZ ROCHA	551
I. Introducción	-
II. «El delito de feminicidio»	552
III. Concepto de violencia de género	
IV. La problemática de la acreditación de la «Relación de convivencia», que establece el art. 153 inciso VI a del Código penal	
del Estado de Guanajuato, México	558
1. Las condiciones objetivas de punibilidad. Especial referencia al elemento de la convivencia en el feminicidio	
2. Exigencia de unas condiciones objetivas de munibilidad de la	567
fracciones I a VII del artículo 153 inciso a del Códico navel 1	
Estudo de Guanajuato, Especial referencia a la fracción VII D. L.	
ción de convivencia»	. 570
v. Conclusiones	. 572
VI. Bibliografía	. 573
WE STANDARD OF THE PARTY OF THE	
CAPÍTULO XXIV. BRASIL	
¿FUE CONSENTIMIENTO? UN DEBATE SOBRE VULNERABI-	
- CONSTRUCTION OF THE PROPERTY	
DRASII.	
TATIANA BADARÓ	. 579
I. Notas introductorias	
II. Influencia indebida debat	. 579
II. Influencia indebida: debate conceptual e histórico sobre e abuso religioso	1
	584
- Lus diferentes nomenclaturas	. 587
del le l	589
Tale viniar loc J- 1	
Sobre la percepción sociocultural del consentimiento irrevo	
cable al ingresar a un grupo religioso	. 591
20	. 4

 Identificación de la garantía constitucional vulnerada Ausencia de descripción de conducta en el precepto impugnado Arbitrariedad del ius puniendi estatal generadora de inseguridad jurídica en las personas Aspectos relevantes de la sentencia Límites al ejercicio del ius puniendi estatal Importancia del principio de legalidad penal Utilización de leyes penales en blanco 	· 641 · 642 · 643 · 643
CAPÍTULO XXVII. ESPAÑA	
EL DERECHO CONSTITUCIONAL A UN MEDIO AMBIENTE SANO VERSUS LOS DESAFÍOS DE LA ENERGÍA NUCLEAR EN ESPAÑA: EVOCANDO LA DEFLAGRACIÓN DE PALOMARES ALFREDO ABADÍAS SELMA	I
I. Introducción	- 651
II. El delito del artículo 343 del Código Penal	652
1. Bien jurídico protegido	. 657
2. Acción típica	661664
5. Sujetos activo y pasivo	. 667
4. Elemento subjetivo 5. Ejecución	. 668
6. Concursos	. 670
7. Fenuliaad	. 672
o. Responsabilidad civil	. 674
III. Referencias bibliográficas	. 677
Libro electrónico. Guía de uso.	. 677